

CAMARERAS DE PISOS: EJEMPLO DE LUCHA

Ya lo anunciábamos en el boletín del pasado mes de junio, sin embargo ahora la medida ya es definitiva. El pasado 30 de agosto, tuvo lugar la reunión de la "Mesa por la calidad en el empleo en el sector de la hostelería". A la reunión acudieron sindicatos -entre los que se encontraba CCOO- patronales, la Secretaria de Estado de Empleo y Comunidades Autónomas, y en ella se suscribieron de manera oficial los compromisos adquiridos en la reunión del grupo de trabajo que tuvo lugar el pasado 18 de mayo. Los acuerdos más significativos que se han alcanzado son dos:

- **Instrucción inmediata** de la Dirección general de Ordenación de la Seguridad Social **ordenando a las Mutuas el reconocimiento de enfermedades profesionales, como son el síndrome túnel carpiano, bursitis y epicondilitis** al colectivo de camareras de piso.

- **Modificación del R.D. 1299/2006 que regula el cuadro de enfermedades profesionales** con objeto de incluir al colectivo de camareras de piso haciendo mención expresa a las mismas como actividad.

Nos hacemos de nuevo eco de ello debido a la gran repercusión que va a tener esta medida, no sólo para el colectivo de camareras de pisos, sino también para todos los trabajadores y trabajadoras.

Ha sido una carrera de fondo, en la que finalmente los trabajadores y trabajadoras han llegado victoriosos a la meta. Y es que la consecución de estos acuerdos se debe a la presión llevada a cabo por parte de CCOO junto con otros agentes sociales. Han sido muchos los obstáculos que

se han tenido que salvar para poder alcanzarlos, por ello y teniendo en cuenta que el recorrido seguido es un claro ejemplo de lucha obrera, conviene hacer un poco de historia con el fin de que otros compañeros puedan tomar nota de ello.

Trabajo a destajo, dos euros por habitación, contratos temporales, medicación para poder aguantar los turnos, dolencias que no son consideradas enfermedades profesionales. Por esta razón, desde el año 2014, CCOO, junto con la UGT, han estado inmersos en una campaña de denuncia de sus condiciones laborales. Han sido años de dura lucha en los que se han llevado a cabo multitud de actuaciones con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo de las camareras de piso en varios ámbitos, tanto en la negociación colectiva, como en el ámbito jurídico, así como en el ámbito teórico elaborando estudios que ayuden a demostrar la necesidad de mejorar las actividades preventivas.

A todo esto también se le ha sumado los diferentes actos reivindicativos, como ruedas de prensa, manifestaciones y concentraciones en todas

las capitales de provincia, como las realizadas por CCOO y UGT durante el pasado 27 de septiembre de 2017, Día Internacional del Turismo, bajo el lema "La cara B del turismo en España". Actos que poco a poco han conseguido que en el ámbito institucional también se nos escuchara. Llegándose a denunciar ante la Administración, reclamando soluciones inmediatas a través de reuniones con el Congreso de los Diputados, donde se han expuesto ante todos los grupos parlamentarios la situación. Fue a partir del año 2017 cuando diversos Gobiernos Regionales, junto con las Federa-

ciones Sectoriales de CCOO y UGT y las asociaciones empresariales más representativas del sector, crearon la Mesa por la calidad en el empleo de hostelería, promovida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La creación de dicha mesa no era otra que la mejora de la calidad en el empleo de este colectivo, sin embargo la reforma del Real Decreto 1299 / 2006 de enfermedades profesionales, para que se incluyeran las enfermedades más comunes en el sector de hostelería, era uno de los grandes objetivos planteados. Pero también cuestiones tales como la formación profesional en el sector de la hostelería y la prevención de riesgos laborales, incluyendo los riesgos psicosociales.

Así en dicha mesa se creó un grupo de trabajo específico para el tratamiento de las Enfermedades Profesionales, **grupo en el que se elaboró una Resolución dirigida a las Mutuas** para que de manera inmediata reconocieran como enfermedades profesionales patologías que hasta la fecha no se venían tratando adecuadamente: como el síndrome del túnel carpiano o las que se producen por movimientos repetitivos u originados por vibraciones transmitidas a la mano que puedan producir el manejo de aspiradores, enceradoras o fregadoras.

Finalmente, ha sido el pasado 30 de agosto cuando se han concretado las medidas. Así mismo, se ha acordado iniciar el procedimiento legal para abordar una lista complementaria de enfermedades sobre las que se sospecha un origen profesional, como son las dorsolumbares, cervicales y hernias. Igualmente, se han pactado otras medidas como la necesidad de elaborar una guía técnica para evaluar los riesgos ergonómicos y psicosociales (cargas físicas y mentales) y sobre la que se comenzará a trabajar en el plazo de un mes. Todas estas medidas prueban una vez más que quien la sigue la consigue. No obstante, y a pesar de los acuerdos alcanzados, desde CCOO nos mantendremos en la lucha.



Momento de una de las manifestaciones llevadas a cabo por CC.OO.

LAS MUTUAS DEBERÁN RECONOCER LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LAS CAMARERAS DE PISOS

¿QUÉ ENFERMEDADES TIENEN QUE RECLAMAR AHORA COMO PROFESIONALES?

- MANO - MUÑECA**
 - Síndrome del túnel carpiano
 - Tenosinovitis de De Quervain
 - Dedo en resorte
- CODO**
 - Epicondilitis (codo de tenista)
 - Epitrocleititis (codo de golfista)
- HOMBRO**
 - Patología tendinosa crónica de manguito de los rotadores (bursitis)

LA SALUD ES UN DERECHO QUE LA EXPLOTACIÓN LABORAL NO DEBE ARREBATARTE

CCOO servicios

La Federación de Servicios de CC.OO. ha lanzado una campaña informando sobre ello. Para más información:
<https://bit.ly/2N8FIPX>

PUBLICACIONES

“LOS ÚLTIMOS DATOS”

“CUANDO LA VÍA JUDICIAL ES LA ÚNICA SALIDA”

Más de 20.000 asuntos de incapacidad permanente anuales que rechaza la Seguridad Social son estimados por los tribunales.

Actualmente, en España sólo se reconocen en torno al 30% de las incapacidades solicitadas, el resto tiene que recurrirse en los tribunales para conseguirlos. Y aunque en muchas ocasiones los jueces dan la razón a los afectados, son procesos que se alargan mucho en el tiempo, al menos durante un año, e implican gastos en abogados, peritos, etc.

Y es que en los últimos años venimos observando un descenso notable en las concesiones de incapacidad permanente. Así cada vez es más difícil que te declaren incapaz, y casos en los que antes se concedía sin problemas ahora hay que lucharlos en los juzgados. A esto se añade además, los numerosos casos que últimamente se están dando, en los cuales, en las revisiones médicas se están quitando incapacidades a muchas personas que las tenían concedidas. Por lo tanto son muchos los trabajadores y trabajadoras que están enfermos y a pesar de ello tienen que volver a sus puestos de trabajo mientras se encuentran en medio de un litigio.

Una de las causas se debe a las reminiscencias de la crisis, ya que al haber más paro, hay menos cotizaciones en la Seguridad Social y por lo tanto al tener menos presupuesto, esta se ha vuelto más restrictiva. Por lo que desde CC.OO. entendemos, que no se debe a un cambio en los criterios de valoración, sino a un recorte, una decisión prácticamente arbitraria, por lo que, se puede y se debe pelear en los juzgados.

Si te encuentras en esta situación no te quedes parado y acude a tu sindicato provincial donde se te informará y se valorará tu situación.



LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

El Real Decreto Ley 7/2018 garantiza el derecho a la protección de la salud y de la atención sanitaria en condiciones de equidad y universalidad, incluyendo por tanto a las personas extranjeras que se encuentren en situación irregular, que podrán acceder al sistema sanitario en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española.

Serán las Comunidades Autónomas las encargadas de tramitar el acceso a la asistencia sanitaria. En Castilla y León actualmente está en vigor la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, de 12 de junio de 2018, por la que se aprobó el programa asistencial de carácter social para la población extranjera en situación administrativa irregular residente en Castilla y León sin recursos económicos. Para ello se deberá solicitar a través de la Gerencia de Atención Primaria o de los y las trabajadoras sociales de los centros de salud de la Región.

Para descarga del BOE: <https://bit.ly/2NML5Km>

Para descarga de resolución de la Junta de Cyl:

<https://bit.ly/2MehcyR>

PROGRAMA DE ASISTENCIA SANITARIA PARA PERSONAS EXTRANJERAS EN SITUACIÓN IRREGULAR

Sólo se podrán acoger a este programa las personas que residan en Castilla y León de forma irregular, que no dispongan de recursos económicos y que no cuenten con asistencia sanitaria por otras vías.

Deberá solicitarse en el centro de salud. Habrá que demostrar tres meses de residencia irregular, con el pasaporte, empadronamiento y certificado de ingresos.

En caso de no poder presentar algún documento, el/la trabajadora social podrá hacer un informe justificativo.

A través del programa se tendrá acceso al sistema sanitario en igualdad de condiciones que las personas españolas, así como a tratamiento farmacológico.

SI NECESITAS MÁS INFORMACIÓN ACUDE A TU CITE

CCOO de Castilla y León, CITE, Junta de Castilla y León, Cyl

PORQUE... INVERTIR en PREVENCIÓN es INVERTIR en SALUD

“invierte en lo que más...importa”

SERVICIOS DE MEDIACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y MOTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL.

Damos atención y asesoramiento a la problemática de las drogodependencias dentro del ámbito laboral...

¡Contacta con nosotros!

Financiada por:

“Servicio de Mediación en Drogodependencias”

Enmarcado en el Acuerdo Marco de Colaboración Prevención y Tratamiento de las Drogodependencias en el Ámbito Laboral de Castilla y León, CC.OO. ha elaborado un folleto con el fin de poder informar a trabajadores y trabajadoras de los servicios de medicación, orientación, asesoramiento y motivación ante la problemática de las drogodependencias en el ámbito laboral. El material divulgativo se repartirá a empresas de todos los sectores y ámbitos para dar a conocer las particularidades del servicio de mediación.

Síguenos en:

• Facebook:

<https://www.facebook.com/salud-laboral-ccoo-cyl-228417457223013>

• Twitter:

<https://twitter.com/SaludLaboralCyl>

Visita nuestra página:

<http://www.asesoria.saludlaboralccoo.es>

Descarga nuestra App **SALUD LABORAL CC.OO. Cyl** para Android y Apple.

Opiniones o sugerencias a: boicoot@cleon.ccoo.es

